

LIBRO

WERNER GOLDSCHMIDT, *Filosofía autobiográfica. Meditaciones teórico-prácticas sobre la propia vida* (Buenos Aires, Astrea, 2022)



FLORENCIA VAZZANO*

Filosofía autobiográfica. Meditaciones teórico-prácticas sobre la propia vida es una obra que fue escrita por WERNER GOLDSCHMIDT donde relata acontecimientos de su vida y su obra.

Filosofía autobiográfica permite no solo conocer y comprender la biografía de WERNER GOLDSCHMIDT, sino también pensar la importancia de la filosofía aplicada a nuestras vidas, a nuestro despliegue vital en un espacio y tiempo determinado.

Por su parte, WERNER GOLDSCHMIDT fue el creador de la teoría trialista del mundo jurídico, concepción tridimensional que entiende que el derecho se integra con tres elementos: la realidad social, las normas jurídicas y los valores. Es así que lo define como el conjunto de adjudicaciones compuestas por distribuciones y por repartos de potencia e impotencia (dimensión sociológica), captados por normatividades (dimensión normológica) y valorados, tanto los repartos como las normatividades, por un complejo de valores que culmina en la justicia (dimensión axiológica-dikelógica)¹. GOLDSCHMIDT introdujo así una iusfilosofía de enorme riqueza conceptual y de suma relevancia para comprender el derecho tratando siempre de conectar las normas

* Magíster en Derecho Privado por la Facultad de Derecho (UNR). Docente en la asignatura Teoría General del Derecho, Filosofía del Derecho, y Derecho de la Vejez, Facultad de Derecho (Unicen). Investigadora del Instituto de Estudios Jurídicos y Sociales, Facultad de Derecho (Unicen). Correo electrónico: florencia.vazzano@der.unicen.edu.ar.

¹ GOLDSCHMIDT, *Introducción filosófica al derecho*, p. 8 a 40.

jurídicas con la vida, de manera que siempre sean confrontadas con la realidad social, y a su vez, que tanto las normatividades como la realidad sean examinadas a la luz de un principio supremo de justicia que refiere a la concesión de un espacio de libertad necesario para el desarrollo personal de cada individuo².

A través de *Filosofía autobiográfica* es posible conocer al autor, su pensamiento, su trayectoria académica, sus vicisitudes, el impacto de su teoría y el contexto en el que desarrolló su vida y sus ideas. En palabras del profesor CIURO CALDANI, para comprender una teoría es importante conocer la biografía de su autor y la perspectiva de su país y del mundo³.

La obra comienza con un "Estudio preliminar" a cargo de la profesora ALICIA PERUGINI ZANETTI, quien compartió diecinueve años como su alumna y como integrante de su cátedra, y quien además recibió los escritos que componen esta producción de manos del propio GOLDSCHMIDT a partir de 1974.

La profesora PERUGINI ZANETTI refiere que el lector que sienta vocación por la filosofía podrá encontrar a lo largo de la obra respuestas a muchas de las cuestiones filosóficas que GOLDSCHMIDT se plantea, y el lector que no es afecto a la filosofía hallará una minuciosa precisión de aspectos privados y públicos de su azarosa vida, transcurrida en Alemania, España y Argentina: Primera y Segunda Guerra Mundial, Guerra Civil Española, guerra de guerrillas y alrededor de una decena de golpes de Estado en Argentina.

En la introducción, GOLDSCHMIDT caracteriza a la filosofía autobiográfica, expresando: "La autobiografía al servicio de la filosofía no se agota en el *curriculum vitae* ni en las obras anteriores a la presente, sino que contiene a la presente obra con cuanto incluye, o sea, con todas sus meditaciones.

Filosofía autobiográfica implica meditaciones acerca de la propia vida. Las meditaciones son en primer lugar de índole teórica. Ello significa que estoy obligado a averiguar si mis experiencias personales

² CIURO CALDANI, *Lecciones de teoría general del derecho*, "Investigación y Docencia", n° 32, p. 33 a 76. Para su profundización y conocer la versión actualizada de la teoría trialista, véase CIURO CALDANI, *Una teoría trialista del mundo jurídico*. Vale destacar que el profesor CIURO CALDANI ha sido quien se ha dedicado a continuar y desarrollar la iusfilosofía de su maestro Werner GOLDSCHMIDT, realizando valiosos aportes que la han enriquecido y actualizado.

³ CIURO CALDANI, *Razones del trialismo (a Werner Goldschmidt, treinta años después)* "Investigación y Docencia", n° 52, p. 125 a 152.

no han sido compartidas igualmente por otros y si la humanidad ha elaborado criterios al efecto. Las meditaciones son en segundo lugar de índole práctica, tengo que elaborar valoraciones tanto de lo ocurrido en mi currículum como de las generalizaciones.

La filosofía autobiográfica se distingue de todas las filosofías hasta ahora desarrolladas por este requisito metodológico de la indicación del currículum como base empírica de la labor filosófica.

En la primera parte, titulada "Autobiografía sin filosofía" y bajo el título de "Las largas noches", GOLDSCHMIDT comienza relatando las etapas más importantes de su vida en Alemania, España y Argentina. En relación con Alemania cuenta: "nacé el 9 de febrero de 1910, en las últimas horas de la noche. El parto no fue fácil. Nací en Berlín, capital del imperio alemán de los Hohenzollern. Mis padres eran James GOLDSCHMIDT, que nació el 17 de diciembre de 1874, y Margarete Lange, nacida el 13 de marzo de 1883.

Pertenecíamos a la burguesía. Mis dos abuelos habían sido comerciantes de indudable éxito. Mi padre era un afanado jurisconsulto, Profesor titular de Derecho Penal y Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Berlín. Mi madre había sido una de las primeras jóvenes que había alcanzado el bachillerato e iniciado sus estudios universitarios en el curso del entonces incipiente movimiento de la emancipación de la mujer.

Después del bachillerato y pese a mi pasión filosófica, decidí estudiar abogacía por estimar recomendable escoger una carrera nutricional, un 'estudio que da pan'.

El 31 de julio de 1931, hice en Berlín, en el Kammergericht, el examen de 'referendario', y pocos días después, el 1° de agosto, me doctoré en Hamburgo con una tesis sobre *La conciencia de la antijuridicidad con miras al delito del allanamiento de morada*. Empecé acto seguido mi trabajo en los tribunales".

En relación con el exilio de su país natal refiere: "El 30 de enero de 1933 la noche se cernió sobre Alemania, para oscurecer, seis años más tarde, el mundo entero. Poco tiempo después, el 12 de abril, cuando me encontré en el edificio de Landgericht, una ordenanza me comunicó la orden de un juez de nombre Kiel de que abandonara el tribunal hasta que recibiera nuevas instrucciones. Se me invitó por escrito a pedir mi renuncia, sugerencia que repudí. Luego las vergonzosas leyes de Nüremberg 'decantaban' a los funcionarios expulsando a quienes no fueses arios.

Respecto de España cuenta: “En el mundo hispano-americano, en el antiguo imperio de Carlos V, en el reino en el cual el sol jamás se ponía, iba a hallar en fin mi segunda y definitiva morada.

Todo este principio promisorio se cortó cuando el 18 de julio de 1936 estalló la Guerra Civil Española.

El 17 de abril de 1937 me casé con DOLORES SÁNCHEZ DE RON ALCÁZAR. El casamiento religioso no pudo llevarse a efecto de modo público ya que el culto católico estaba perseguido.

También me dolió dejar España sin haber realizado una obra científica digna de mención, toda vez que la sucesión de guerra civil y guerra mundial habían obstaculizado todo trabajo científico provechoso. Comencé, por ello, la elaboración de mi *sistema y filosofía del derecho internacional privado*. Cuando lo había terminado me llegó una invitación de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo rector era Horacio Descole, para enseñar Derecho Internacional Privado en aquella universidad.

Respecto de Argentina, GOLDSCHMIDT destaca dos etapas, la primera en Tucumán: “En los primeros días de abril 1949 llegamos a Buenos Aires. Pocos días al llegar al país me presente en Tucumán, el nuevo lugar de mi vida. Pasé en aquella provincia diez años. La segunda etapa en Buenos Aires: trasladé mi domicilio de Tucumán a Buenos Aires, donde vivo a partir de abril de 1959, en la calle Alsina 960. La *Suma del derecho internacional privado* pudo salir en 1961, en una segunda edición. No obstante, el centro de mi actividad se había centrado en el campo de la filosofía jurídica. Elaboré, poco a poco, a través de las cuatro ediciones de mi *Introducción al derecho*, de las cuales la última salió en 1973 en la editorial Depalma, toda una doctrina iusfilosófica que denominaba ‘teoría trialista del mundo jurídico’”.

En la segunda parte de la obra, titulada “Autobiografía como filosofía”, GOLDSCHMIDT distingue entre *cuero*, *alma* y *espíritu*: “Cuando hablamos de cuerpo no nos referimos al objeto de la anatomía, fisiología, medicina, etc., sino a las sensaciones corporales, o sea a aquellas sensaciones que no solo poseen una localización corporal, sino que son igualmente vividas como localizadas en distintas partes del cuerpo o en el cuerpo en general (hambre, sexo, dolores corporales, sueño, etc.). El alma comprende sentimiento y voliciones, más sus elementos intelectuales. El espíritu a su vez encuadra los pensamientos que reclaman vigencia objetiva mundanal”.

Luego, refiere a las *relaciones humanas*, allí se expresa en relación al parentesco: “Mi padre James y mi madre Margarita pertenecían a la burguesía judía de Berlín. Mi madre fue una de las primeras jóvenes que cursó la totalidad de la enseñanza secundaria, aprobando el bachillerato y que empezó el estudio de la economía, que no terminó por celebrar matrimonio con mi padre. En aquella época, anterior a la Primera Guerra Mundial, reinaba en Alemania lo que más tarde, a la contraluz siniestra del hitlerismo, se llamaba un ‘antisemitismo discreto’. Un judío podía llegar a ser docente, incluso profesor extraordinario, lo que no solía ocurrir era que llegara a la titularidad de una cátedra. En efecto, mi padre no fue nombrado profesor titular ordinario sino después de la Primera Guerra Mundial.

La relación paterno filial comprende la educación, la enseñanza y el compañerismo. La educación era principalmente tarea de mi madre. La razón no estaba, como suele ocurrir en estos casos, que mi padre trabajaba fuera de casa, sino que aun dentro de casa estaba completamente absorbido por sus ocupaciones. Toda la organización de nuestro hogar giraba en torno al trabajo de mi padre: proporcionarle quietud y despreocupación era el fin sobresaliente de nuestra vida.

Si la educación se vinculaba a la figura de mi madre, la enseñanza giraba en torno a la personalidad de mi padre. Mi hermano mayor y yo estudiamos abogacía, la mayor parte de los semestres en Berlín, y era inevitable que nuestras carreras se iniciaran en las sombras del poderoso y frondoso árbol paternal. Aunque mi padre había sido formado en el entonces imperante unidimensionalismo normológico, incursionó en las dos dimensiones restantes del mundo jurídico.

Los cuatro hermanos nos dividíamos en dos grupos: Roberto y yo, por un lado, separados por tres años, pero unidos por una habitación común, y Víctor y Ada, por el otro lado, alejados el uno de la otra por cinco años y alojados igualmente, mientras que parecía decente, en un solo ambiente.

Clasificando las relaciones humanas por afinidad de acuerdo a su intensidad decreciente, podemos aventurarnos a proponer la siguiente graduación: la pareja, la amistad, los discípulos, los alumnos, los compañeros, los colegas y los vecinos”.

Con posterioridad, bajo el título de “Espíritu: aprendizaje y enseñanza”, GOLDSCHMIDT alude a su formación escolar, media y universitaria.

En esta parte se adentra en su teoría trialista del mundo jurídico de la siguiente manera: “Intenté convertir este programa tridimensional en una verdadera teoría trialista construyendo todos y cada

uno de los problemas jurídicos de manera triple, mediante un enfoque social, normológico y dikelógico. A este efecto es menester elaborar tres ciencias jurídicas o sea tres jurísticas: una jurística sociológica diferente de la Sociología Jurídica, una jurística normológica diferente de la Lógica Jurídica y una jurística dikelógica diversa de la filosofía política. Los objetos de las tres jurísticas se entrelazan, en cuanto la realidad social, como conjunto de adjudicaciones de potencia e impotencia y el conjunto de normas, se valoran desde el punto de vista de la justicia”.

En el último capítulo de la obra, titulado “La política y el autor. Meditaciones de un emigrante”, GOLDSCHMIDT retoma los relatos de las tres etapas de su biografía (Alemania, España y Argentina), mostrando que la política atravesó toda su vida y lo convirtió en un emigrante forzado: “En Alemania pasé mi infancia, adolescencia y juventud dedicadas las tres totalmente a la educación propia y al aprendizaje. Estas épocas transcurrieron durante el régimen de la República de Weimar y de Bonn. Mis primeros ocho años vividos durante el imperio de los Hohenzollern no poseen peso en mi memoria y formación.

Asesinada la República de Weimar, juntamente con Walther Rathenau, empieza la gestación del Tercer Reich en 1925, con la primera elección del exmariscal de campo Von Hindenburg como presidente de la Nación, siguiendo en 1932 su reelección.

El 30 de enero de 1933 Hindenburg nombró canciller del Reich a Adolfo Hitler.

El 3 de julio de 1933 abandoné definitivamente el suelo alemán, cruzando la frontera helvético-germana en Basilea.

En España había caído la monarquía. El último monarca había sido Alfonso XIII.

En Alemania desperté al abandonarla. En España no aprendí en libros sino en la vida. *Vi el abismo entre las normas de todo tipo y la realidad.*

Por último, *capté la grandeza de la fuerza cuando está al servicio de la justicia.* La invasión de Sicilia, el desembarco en Normandía y la destrucción del Tercer Reich me llenaron con una satisfacción sin reservas, lo cual solo se siente cuando uno está totalmente identificado con una causa, lo que ocurre muy pocas veces en la vida.

En octubre de 1948 firmé en Madrid un contrato con la Universidad Nacional de Tucumán que me obligaba a hacerme cargo de la enseñanza de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho.

Llegué durante la primera presidencia de Perón, que había subido al poder el 4 de junio de 1946.

Tanto en Alemania, como en España, como en Argentina había presenciado cambios fundamentales en apariencias similares.

Es preciso distinguir “hacer política y “ser político”. Hacer política consiste en repartir potencia e impotencia.

El político busca y defiende al poder que consiste en la fuerza de llevar a cabo repartos autoritarios.

Aunque, por ende, la vida me ha obligado como a todo el mundo a *hacer política*, nunca he sentido la más ligera inclinación de *ser político*. Prefiero al mundo de los hombres el campo de las ideas”.

BIBLIOGRAFÍA

- CIURO CALDANI, MIGUEL A., *Lecciones de teoría general del derecho*, “*Investigación y Docencia*”, n° 32, p. 33.
- *Razones del trialismo (a Werner GOLDSCHMIDT, treinta años después)* “*Investigación y Docencia*”, n° 52, p. 125.
- *Una teoría trialista del mundo jurídico*, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2020.
- GOLDSCHMIDT, WERNER, *Introducción filosófica al derecho*, Buenos Aires, Depalma, 1995.